Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, lunes 23 de enero de 2023

RES-IPVyH-141-2023

VISTO el EE-2905-2022 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Maestra Mayor de Obra Fátima Araceli Rivero para el Área Técnica de la ciudad de Rio Grande.

Que el Director de obra del Área Técnica Zona Norte solicita la contratación mencionada precedentemente, mediante INF-AT-1307-2022.

Que la Vicepresidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación, según NOTA-PRE-3105-2022.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 05/23 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 ($2.787.307,20).

Que el Subdirector General de Finanzas Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, según NOTA-AEF-4391-2022.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC 2300 del Ejercicio Económico y Financiero 2023.

Que la Subdirección General del Área Técnica Zona Norte llevo a cabo entrevistas laborales, considerando que el perfil de Rivero era el más adecuado para el sector.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Maestro Mayor de Obra Fátima Araceli Rivero, CUIT 27-38381732-9, por el monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 ($2.787.307,20), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V.yH.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 141, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. Nº 202/20, 58/2021 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. Nº43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDAY HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 003/23 (RAF 23) a la Maestro Mayor de Obra Fátima Araceli Rivero, CUIT 27-38381732-9, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Subdirección General del Área Técnica Zona Norte, por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 ($2.787.307,20). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Nº 300040007, U.G.C. Nº UC2300 del Ejercicio Económico y Financiero 2023.-
ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 23 de enero de 2023

RES-IPVyH-141-2023

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
23/01/2023